

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO N°7 de 2.022,
PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN Y REPORTE DE PRUEBAS DE LABORATORIO
DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL**

La Gerente de la Empresa Social del Estado METROSALUD, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere los Acuerdos número 252 de 2014 y 385 de 2020 emanados de la Junta Directiva, y

CONSIDERANDO

1. Que la Empresa Social del Estado METROSALUD, inicio el proceso contractual para el servicio de elaboración y reporte de pruebas de laboratorio de segundo y tercer nivel.
2. Que La ESE METROSALUD Para ejecutar el contrato, apropió una partida presupuestal de CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ML (\$ 440.000.000), respaldado en la disponibilidad presupuestal N°260067.
3. Que el Acuerdo 252 de 2014, por medio del cual se expide el Estatuto de Contratación de la ESE Metrosalud, indica en su Artículo 21.2 Selección Directa: "21.2. METROSALUD solicitara mínimo dos (02) propuestas, cuando vaya a celebrar contratos cuya cuantía sea inferior o igual a 2000 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Excepto para aquellos procesos contractuales en los que medie certificación técnica debidamente sustentada relativa a la exclusividad del contratista".
4. Que dentro del proceso se solicitó oferta a SYNLAB SAS y LABORATORIO MEDICO ECHAVARRÍA.
5. El proceso fue publicado en la página web de la empresa en el menú de contrataciones, el día 28 de enero de 2022, con todas las condiciones, especificaciones técnicas requeridas y los anexos para realizar la oferta.
6. El día 04 de febrero de 2022, a las 2:15 p.m., en la oficina de contratación 4° piso del Edificio Sacatín, se realizó la apertura pública de propuestas radicadas.
7. Una vez se cumplió el plazo fijado para la entrega de ofertas, se procedió a la apertura de las siguientes propuestas, tal como se detalla a continuación:

PROPONENTE	RAD	FECHA Y HORA (d/m/a)	PROPUESTA ECONÓMICA	FOLIOS	OBSERVACIONES
SYNLAB S.A.S.	R- 776	04/02/2022 11:22 a.m.	\$ SIN SUMAR	79	Original, copia y CD
LABORATORIO MEDICO ECHAVARRÍA	R- 773	04/02/2022 9:06 a.m.	\$ SIN SUMAR	117	Original, copia y CD

8. Que, según lo establecido en el cronograma de la invitación, se procede a realizar la evaluación de habilitación jurídica, financiera y técnica de las propuestas.
9. Que Laboratorio Medico Echavarría fue habilitado Jurídica y técnicamente y financieramente fue requerido.
10. Que SYNLAB SAS, fue inhabilitado jurídica y financieramente.
11. Que el 08 de febrero de 2022, se publico el informe de evaluación preliminar inhabilitando a SYNLAB y requiriendo a LABORATORIO MEDICO ECHAVARRIA.
12. Que Mediante radicado R-887 del 09 de febrero de 2022, LABORATORIO MEDICO ECHAVARRIA allego un documento diferente al solicitado, subsanando en indebida forma y siendo inhabilitado financieramente.
13. Que el Acuerdo 252 de 2014, Estatuto de contratación, para

PARAGARAFEO UNO. Producida la declaratoria de desierto, el proceso no se podrá contratar directamente con aquellos proponentes que hubieren presentado ofertas y estas fueran inhabilitadas, descalificadas y/o evaluadas por precios artificialmente bajos." (Subrayado y negrita fuera de texto).

14. Que los asistentes al Comité de recomendación y Adjudicación con voz y voto, como se evidencia en el acta N°07 de febrero 10 de 2022 y luego de escuchar lo adelantado en el proceso recomiendan a la Gerente, declarar desierto el proceso contractual y adicionar analizar la contratación directa.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar desierto el proceso contractual para la elaboración y reporte de pruebas de laboratorio de segundo y tercer nivel.

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA CECILIA CASTRILLON SUAREZ
Gerente E.S.E. Metrosalud

ELABORÓ: Vanessa Jiménez. Profesional Universitaria
APROBO: John Bairon Restrepo Jaramillo. Director administrativo

